

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 394 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Aranzazu Peñas Vega contra la empresa Cinherito, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia 302 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Aranzazu Peñas Vega contra Cinherito, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a este a que abone a aquel la cantidad de 990,35 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cinherito, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8514